



Líderes Sociales

**BASES DE LA CONVOCATORIA
2026**



B Sabadell
Fundación

 **ASHOKA**

PRESENTACIÓN

La Fundación Banco Sabadell y Ashoka España impulsan **Líderes Sociales Fundación Banco Sabadell**, una convocatoria nacional que nace con una ambición clara: **activar y fortalecer soluciones de impacto social que amplíen las oportunidades de las personas jóvenes**, especialmente aquellas que viven situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

En un contexto marcado por desigualdades persistentes en el acceso a educación, empleo, participación y redes de apoyo, Líderes Sociales Fundación Banco Sabadell se posiciona como una **puerta de entrada al ecosistema de impacto de la Fundación Banco Sabadell**, acompañando a proyectos en una fase temprana pero decisiva: cuando la idea existe, el compromiso es real, pero faltan estructura, confianza y apoyos para avanzar.

Esta convocatoria actúa como una **fase previa y preparatoria** a programas de consolidación y escalado como el programa de innovación social **B-Value**, ofreciendo a los proyectos seleccionados un primer espacio de impulso, aprendizaje y conexión que les permita fortalecer su propuesta y prepararse para dar el siguiente salto.

I. OBJETIVO

Líderes Sociales Fundación Banco Sabadell tiene como propósito:

- Impulsar proyectos sociales que trabajen **con y para jóvenes**, promoviendo su inclusión, autonomía y acceso a oportunidades reales.
- Apoyar ideas con potencial transformador en una **fase inicial**, reduciendo barreras de entrada al emprendimiento social.
- Fortalecer el liderazgo y las capacidades estratégicas de las personas emprendedoras, conectándolas con redes, referentes y oportunidades del ecosistema de impacto.
- Contribuir a la generación de un **ecosistema diverso de proyectos** preparados para futuros procesos de consolidación, inversión de impacto y escalado.



II. ¿A QUIÉN SE DIRIGE?

La convocatoria está dirigida a personas emprendedoras sociales que cumplan los siguientes criterios:

Enfoque del proyecto: iniciativas que trabajen directamente con jóvenes, mejorando sus oportunidades vitales (educativas, laborales, sociales o comunitarias), con especial atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.

Edad de las personas emprendedoras: la convocatoria está dirigida a personas mayores de edad. No existe un límite de edad. Los proyectos pueden estar liderados por personas de cualquier generación. Lo central es el impacto en jóvenes.

Fase del proyecto: ideas de emprendimiento social en desarrollo inicial. No es necesario contar con una forma jurídica constituida.

Compromiso y liderazgo: personas con una motivación clara por generar impacto social, capacidad de aprendizaje y voluntad de recorrer un proceso exigente de acompañamiento.

Ámbito geográfico: proyectos con capacidad de implementación e impacto en España.

III. ÁMBITOS DE IMPACTO PRIORITARIOS

Los proyectos deberán abordar retos relevantes que afectan a la juventud, entre ellos:

- Inclusión social y reducción de desigualdades.
- Acceso a educación, empleo y orientación vital.
- Prevención de la exclusión social y activación comunitaria.
- Participación juvenil, liderazgo y construcción de referentes positivos.

Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que:

- Trabajen desde enfoques comunitarios y preventivos.
- Activen a los propios jóvenes como agentes de cambio.
- Tengan trayectoria en la innovación social y conexiones con el ecosistema

No es necesario cubrir todos, pero al menos uno.



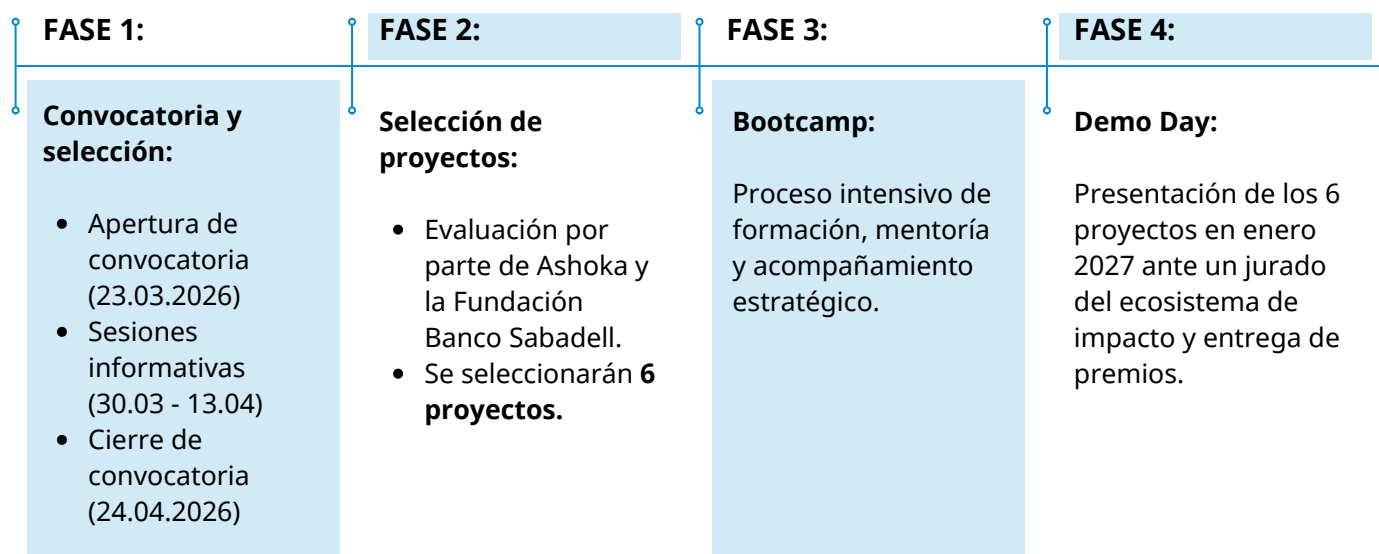
IV. ¿QUÉ OFRECE LÍDERES SOCIALES FUNDACIÓN BANCO SABADELL?

Las personas y proyectos seleccionados accederán a un proceso integral de impulso que combina:

- **Bootcamp de formación híbrido** (presencial y online) en emprendimiento social, cambio sistémico y diseño de impacto.
- **Mentorías personalizadas** con el equipo de Ashoka, profesionales del Banco Sabadell, Ashoka Fellows y personas expertas en la temática de jóvenes.
- **Acceso a Ashoka Learning Ecosystem**, plataforma de e-learning de Ashoka con contenidos prácticos y herramientas clave.
- **Conexión estratégica** con redes, aliados y oportunidades del ecosistema de impacto.
- **Financiación de 8.000€ y 5.000€** para los 2 proyectos ganadores respectivamente.

Este proceso está diseñado para ayudar a los proyectos a pasar de la idea a un primer **prototipo sólido**, aumentando su preparación para futuras fases de consolidación como el programa de innovación social **B-Value**.

Fases del programa



Contenido del bootcamp



MÓDULO 1: EXPLORA

Las personas emprendedoras trabajarán su propósito personal y valores como base del liderazgo y realizarán un diagnóstico sistémico del problema que abordan. Para ello utilizarán herramientas como el mapa de actores y el árbol de causas y consecuencias.



MÓDULO 2: DISEÑA

Se desarrollará la teoría del cambio, los objetivos de impacto y la propuesta de valor para beneficiarios y aliados. Además, se diseñará un primer prototipo funcional del proyecto y estrategias para activar agentes de cambio.



MÓDULO 3: CONECTA

Las personas participantes contarán con mentorías personalizadas y trabajarán en la construcción de alianzas estratégicas, la colaboración y la cocreación con las comunidades implicadas.



MÓDULO 4: COMUNICA

Se fortalecerán las capacidades de storytelling con propósito, incluyendo el diseño de un pitch social orientado a impacto y una introducción a la captación de fondos para presentar el proyecto ante financiadores y aliados.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas por un jurado especializado mediante una **matriz de evaluación sobre 100 puntos**, diseñada específicamente para proyectos en fase muy inicial, donde se valora tanto la idea como el potencial de las personas que la impulsan.

El objetivo de esta evaluación no es premiar proyectos “perfectos”, sino identificar propuestas necesarias, con sentido, potencial de impacto y personas capaces de hacerlas avanzar.

1. Nueva idea y potencial transformador (20 puntos)

Evalúa el grado en que la propuesta introduce una respuesta innovadora y relevante frente al problema identificado.

Subcriterios evaluables:

- **Comprensión del problema (10 puntos):** El problema social está claramente definido, es relevante para la vida de jóvenes y se apoya en una lectura realista del contexto. Se evidencia por qué es un reto importante y poco resuelto.
- **Grado de innovación de la solución (10 puntos):** La idea propone un enfoque diferente a los existentes, ya sea por la forma de intervenir, el colectivo al que llega, el uso de recursos, tecnología, alianzas o metodologías.

2. Creatividad y capacidad de acción (15 puntos)

Evalúa la capacidad de la persona o equipo para avanzar en entornos de incertidumbre y aprendizaje.

Subcriterios evaluables:

- **Creatividad aplicada (8 puntos):** La propuesta muestra pensamiento creativo aplicado a la realidad, no solo a nivel conceptual, sino en cómo se plantea empezar, probar o validar la idea.
- **Capacidad de adaptación y aprendizaje (7 puntos):** Se percibe apertura al aprendizaje, a iterar la idea y a adaptarse en función de la experiencia, el feedback o las necesidades reales de los jóvenes.

3. Impacto social y necesidad del proyecto (30 puntos)

Evalúa la relevancia social de la propuesta y su potencial para generar un cambio real.

Subcriterios evaluables:

- **Definición de beneficiarios (10 puntos):** Se identifica con claridad a quién va dirigida la solución y cómo mejorará sus oportunidades, inclusión o autonomía.
- **Activación de jóvenes como agentes de cambio (8 puntos):** La propuesta contempla, aunque sea de forma inicial, cómo los propios jóvenes pueden participar activamente en la solución.
- **Visión y potencial de impacto a futuro (12 puntos):** Existe una hipótesis razonable de crecimiento, replicabilidad o conexión con otros actores del ecosistema. Existe una intuición clara de cómo esta solución podría, a medio plazo, influir en prácticas, modelos de atención, narrativas sociales o políticas públicas.

4. Viabilidad inicial y lógica del proyecto (15 puntos)

Evalúa el grado en que la propuesta introduce una respuesta innovadora y relevante frente al problema identificado.

Subcriterios evaluables:

- **Primeros pasos claros (7 puntos):** La candidatura identifica acciones iniciales realistas para poner a prueba la idea (piloto, prueba pequeña, validación con usuarios, etc.). Presenta un plan de acción y objetivos alcanzables.
- **Uso consciente de recursos (4 puntos):** Se demuestra una primera reflexión sobre qué recursos, apoyos o alianzas serían necesarios para avanzar.
- **Coherencia interna (4 puntos):** Existe alineación entre problema, solución propuesta y cambio esperado.

5. Persona emprendedora: motivación y trayectoria (20 puntos)

Evalúa a la persona impulsora como motor del proyecto.

Subcriterios evaluables:

- **Motivación personal (8 puntos):** Se expresa de forma auténtica qué mueve a la persona a impulsar este proyecto, qué conexión personal o vital tiene con el problema y por qué quiere abordarlo ahora.
- **Experiencia previa relevante (6 puntos):** Se valoran experiencias formales o informales (laborales, académicas, voluntariado, vivencias personales) que aporten conocimiento del problema o del colectivo.
- **Liderazgo y compromiso (6 puntos):** Se percibe iniciativa, capacidad de movilizar a otros, compromiso sostenido y disposición para asumir el reto de emprender socialmente.

Puntuación total: 100 puntos

Esta evaluación permitirá identificar proyectos con alto potencial de impacto y personas con la motivación y capacidad necesarias para aprovechar el proceso Líderes Sociales Fundación Banco Sabadell como una fase de impulso y preparación para futuras etapas de consolidación.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso incluirá:

- Revisión de candidaturas y test de viabilidad inicial.
- Evaluación por un jurado compuesto por Ashoka, Fundación Banco Sabadell y referentes del ecosistema.
- Selección final de los proyectos participantes en el Bootcamp.

El jurado se reunirá el **8 de mayo de 2026** para seleccionar a los 6 emprendedores y emprendedoras seleccionados/as. El **11 de mayo** se comunicará la decisión final.

El proceso de acompañamiento iniciará a partir de la fecha de comunicación oficial de selección hasta diciembre 2026.

VII. DEMO DAY

Se celebrará un Demo Day, en enero 2027 en donde los 6 proyectos desarrollados se presentarán ante el ecosistema de innovación social y se otorgarán:

- Primer premio: 8.000 €.
- Segundo premio: 5.000 €.

Más allá del apoyo económico, los premios suponen visibilidad, legitimidad y conexión con oportunidades de consolidación y escalado.

VIII. CALENDARIO

- **Apertura de convocatoria:** 23 de marzo, 2026
- **Cierre de convocatoria:** 24 de abril, 2026. 14:00.
- **Jurado de selección:** 8 de mayo, 2026
- **Bootcamp:** mayo – diciembre, 2026
- **Demo Day:** enero 2027



IX. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La participación en el programa Líderes Sociales Fundación Banco Sabadell implica la aceptación de los siguientes compromisos por parte de las personas seleccionadas:

Participación activa en el proceso de acompañamiento

Las personas participantes deberán involucrarse activamente en el proceso de acompañamiento, incluyendo la asistencia y participación en las sesiones formativas, mentorías, talleres y demás actividades previstas dentro del Bootcamp y del programa en su conjunto.

Asistencia a sesiones y eventos clave del programa

Las personas seleccionadas se comprometen a garantizar su disponibilidad para asistir a las sesiones presenciales y a los principales hitos del programa. En particular, deberán prever su participación en:

- El evento de lanzamiento del Bootcamp, previsto para los días 11 y 12 de junio.
- El Demo Day final, previsto para enero de 2027.

Las fechas definitivas, así como cualquier otra sesión o actividad relevante, serán comunicadas con la debida antelación por parte del equipo organizador.

Seguimiento de las sesiones, mentorías y actividades del programa

Las personas participantes deberán asistir a las sesiones online previstas, participar en las mentorías individuales o grupales y en los espacios de seguimiento establecidos durante el programa. Asimismo, deberán completar los ejercicios, avances y entregables solicitados dentro del proceso de acompañamiento, respetando los plazos que se indiquen en cada fase del programa.

Dedicación al desarrollo del proyecto

Las personas participantes deberán mantener un nivel de dedicación adecuado al desarrollo de su proyecto durante el periodo del programa (mayo – diciembre de 2026), trabajando en los avances, ejercicios, entregables y demás actividades que formen parte del proceso de acompañamiento.

Seguimiento y evaluación del programa

Las personas participantes se comprometen a colaborar con el equipo organizador en las actividades de seguimiento, evaluación y aprendizaje del programa, lo que podrá incluir la participación en encuestas, entrevistas, sesiones de retroalimentación u otras herramientas de evaluación del impacto del programa.

Comunicación y reconocimiento del programa

En aquellas comunicaciones públicas que las personas participantes realicen en relación con su participación en el programa o con los avances de su proyecto durante el mismo, se comprometen a reconocer y mencionar a la Fundación Banco Sabadell y a Ashoka España como entidades impulsoras del programa, siguiendo, en su caso, las indicaciones de comunicación que puedan facilitar las entidades organizadoras.

Incumplimiento de los compromisos

El incumplimiento reiterado o injustificado de estos compromisos, especialmente en lo relativo a la participación en las actividades clave del programa, podrá dar lugar a la revisión de la participación de la persona beneficiaria en el programa por parte de las entidades organizadoras.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la normativa española vigente en materia de protección de datos personales, se informa a las personas participantes de lo siguiente:

Responsables del tratamiento

Ashoka será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados en el proceso de candidatura y acompañamiento en el programa una vez sea seleccionado el/la emprendedor/a.

Asimismo, los datos identificativos, de contacto, académicos y profesionales facilitados por las personas participantes en su candidatura podrán ser comunicados a la Fundación Banco Sabadell, entidad impulsora del programa, que actuará como responsable del tratamiento para las finalidades relacionadas con la gestión, coordinación, seguimiento y difusión de este.

Datos tratados

Se tratarán los datos identificativos, de contacto, académicos y profesionales que las personas participantes faciliten durante el proceso de candidatura o a lo largo de su participación en el programa.

Finalidades y base jurídica del tratamiento

Los datos personales se tratarán para las siguientes finalidades. En aquellos tratamientos cuya base jurídica sea el consentimiento, este se recabará de forma expresa en el formulario de candidatura, mediante casillas específicas e independientes para cada finalidad. Al completar el formulario, las personas participantes podrán aceptar o no dichos tratamientos mediante la correspondiente manifestación expresa de su consentimiento.

Gestión de la candidatura y proceso de selección

Evaluar las solicitudes presentadas y gestionar la participación en la convocatoria.

- Base jurídica: aplicación de medidas precontractuales a solicitud de la persona interesada.

Gestión, coordinación y seguimiento del programa

Organización de las actividades del programa, coordinación entre las entidades organizadoras y seguimiento de las personas participantes.

- Base jurídica: interés legítimo de las entidades organizadoras en la correcta ejecución del programa.

Difusión del programa y de sus participantes

Publicación de información sobre el programa y, en su caso, sobre las personas participantes (por ejemplo, nombre y apellidos, perfil profesional, organización o proyecto presentado, así como contenidos relacionados con su participación en el programa) en páginas web corporativas, redes sociales, memorias de actividad u otras publicaciones institucionales de Ashoka España y la Fundación Banco Sabadell.

- Base jurídica: consentimiento expreso de la persona interesada, que se solicitará de forma específica en el formulario de candidatura mediante la correspondiente aceptación expresa por parte de la persona participante.

Información sobre futuras iniciativas relacionadas

Contacto con las personas participantes para informarles sobre futuras ediciones del programa u otras iniciativas relacionadas con el emprendimiento o el ecosistema del programa.

- Base jurídica: interés legítimo de las entidades organizadoras en el mantenimiento de la red de participantes del programa o, cuando corresponda, el consentimiento de la persona interesada, que podrá recabarse igualmente en el formulario de candidatura.

Comunicación de datos

Los datos personales podrán ser comunicados por Ashoka España a la Fundación Banco Sabadell para las finalidades descritas anteriormente. No se comunicarán a terceros distintos salvo obligación legal o consentimiento expreso de la persona interesada.

Conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y el programa, así como durante los plazos necesarios para cumplir con las obligaciones legales aplicables. En particular, los datos identificativos, de contacto y profesionales de las personas que hayan participado en el programa podrán conservarse con la finalidad de mantener un registro histórico de participantes y facilitar la organización y seguimiento de futuras ediciones o actividades relacionadas con el programa, salvo que la persona interesada solicite su supresión cuando resulte legalmente posible.

Derechos de las personas interesadas

Las personas participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, así como retirar en cualquier momento el consentimiento otorgado, mediante solicitud dirigida a los responsables del tratamiento a través de los canales de contacto indicados en sus páginas web.

Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

XI. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información o resolución de dudas:

Ashoka España - Ana Martínez

ammartinez@ashoka.org

La Fundación Banco Sabadell y Ashoka España se reservan el derecho de realizar ajustes en estas bases, que serán comunicados oportunamente.

La presentación de la candidatura implica la aceptación de las bases.

Líderes Sociales



^BSabadell
Fundación



BASES DE CONVOCATORIA 2026

